

ACTA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO

EXPEDIENTE N.º: 173/2022 SERVICIOS DE APOYO PSICOLÓGICO A TRABAJADORES DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Sesión de **16 de febrero de 2023** de la Mesa Permanente de Contratación de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., constituida conforme a la resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de noviembre de 2021.

Los miembros de la Mesa no se encuentran incurso en causa de conflicto de interés, que abarcará, al menos, cualquier situación en la que tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal, que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. Además, se les ha informado sobre la obligación de poner en conocimiento del órgano de contratación y de la Mesa, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que, de forma sobrevenida, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de contratación.

La Mesa la forman la Presidenta, Teresa Cecilia Hernández Guerra; la Secretaria, Belén Díez Cabrera; el Vocal jurídico, Vanessa Canelo Chamorro; el Vocal financiero, Diego Soriano Menéndez y el Vocal técnico, Juan José Caballero García, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Certificación Ofertas presentadas.

A las 14:00 del 9 de febrero de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas. Finalizado dicho plazo, el Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación procedió a la apertura de los sobres únicos de las empresas que presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas prevista en los pliegos del procedimiento.

N.º	LICITADOR	NIF
1	CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS, SL (CENTRO ITAE)	B60677325
2	IMAGINA BIENESTAR, S.L.	B88080015
3	AFFOR PREVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.	B91890707

2. Examen de la documentación prevista en la Cláusula 10 (apartados 1 a 5) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Del examen efectuado de las ofertas presentadas, se desprende la siguiente información:

LICITADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRÉS, SL (CENTRO ITAE)	X		

IMAGINA BIENESTAR, S.L.		X	La empresa no ha presentado en su oferta el Anexo VI., relativo a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo
AFFOR PREVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.		X	<p>La empresa licitadora aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, del Anexo III del PCAP incompleta, toda vez que no se ha completado la información relativa a que si la sociedad tiene intención de subcontratar; así como si se trata de una microempresa, pequeña o mediana empresa de conformidad con el artículo 2 de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Igualmente, la empresa no ha presentado en su oferta el Anexo VI., relativo a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo</p>

3. Acuerdos.

- Aceptar las ofertas presentadas en plazo.
- Solicitar subsanación a los siguientes licitadores.

Licitador 1: IMAGINA BIENESTAR, S.L.

Motivo: La empresa no ha presentado en su oferta el Anexo VI., relativo a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo, tal y como se requiere en el apartado 6 de la Cláusula 11.A) del PCAP.

Documento que debe se subsanado: La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del Anexo VI, relativo a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo, indicando si pertenece o no a un grupo empresarial, y en su caso relacionar las empresas vinculadas en el grupo referido

Licitador 2: AFFOR PREVENCIÓN PSICOSOCIAL S.L.

Motivo:

La empresa licitadora aporta declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II, del Anexo III del PCAP incompleta, toda vez que no se ha completado la información relativa a que si la sociedad tiene intención de subcontratar; así como si se trata de una microempresa, pequeña o mediana empresa de conformidad con el artículo 2 de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Igualmente, la empresa no ha presentado en su oferta el Anexo VI., relativo a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo, tal y como se requiere en el apartado 6 de la Cláusula 11.A) del PCAP.

Documento que debe se subsanado:

La empresa licitadora debe aportar nuevamente Anexo III del PCAP relativo a la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con Canal de Isabel II completando toda la información que se indica en el mismo; concretamente:

“Que la citada sociedad SI/NO (Ver nota 1) tiene intención de subcontratar.”

“Finalmente, se pone de manifiesto que el licitador SI/NO (Ver nota 2) es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa de conformidad con el artículo 2 de la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.”

Igualmente, la empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación del Anexo VI, relativo a la declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo, indicando si pertenece o no a un grupo empresarial, y en su caso relacionar las empresas vinculadas en el grupo referido



Conforme a lo previsto en los pliegos del procedimiento se solicita que se presente la documentación de Subsanación antes de las 14:00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación de subsanación se debe entregar exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.,

- Conforme a los pliegos del procedimiento, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P., procederá a:
 - Análisis de las ofertas y de las especificaciones técnicas.
 - Solicitud de aclaraciones en caso necesario, en los términos y condiciones previstas en los pliegos.

- Exclusión de aquellos licitadores que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- Cálculo de la anormalidad o desproporción de las ofertas económicas de los licitadores no excluidos conforme a lo previsto en los pliegos.
- Solicitud y análisis de las justificaciones de aquellos licitadores que se encuentren en baja. Y, en su caso, exclusión de aquellos licitadores que no justifiquen de forma suficiente la viabilidad de la oferta.
- Valoración, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Se da por finalizada la sesión de la Mesa de Contratación, por lo que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Presidenta	 2023.02.16 12:27:44 +01'00'
Secretaria	 Fecha: 2023.02.16 08:47:03 +01'00'

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al mismo.

Información y aclaraciones: Los licitadores podrán dirigir las consultas o solicitudes de aclaración relacionadas con el contenido de la presente acta que consideren necesarias a la siguiente dirección de correo electrónico: mesa.permanente@canal.madrid, indicando el código del expediente en el asunto.